FORMATO DE SOLICITUDES DE ACTUACIÓN CONTRACTUAL

DE	Juan Miguel Atuesta Guzmán Secretario De Competitividad, Desarrollo Económico Y Ambiental.			
PARA	Elsa Quintero Martínez Alcaldesa municipal			
NÚMERO DEL CONTRATO	CD-CI-ADM-278-2025			
CONTRATISTA	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI. NIT. 800.186.585-7 RL. Omar Edison Solano Cifuentes CC. 79.796.393 expedida en Bogotá D.C.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Juan Miguel Atuesta Guzmán Secretario De Competitividad, Desarrollo Económico Y Ambiental.			
ASUNTO	Suspensión	Reinicio	Ampliación a la suspensión	Otro:
				Prorroga Numero 1
FECHA	30 de diciembre de 2025.			

1. La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación

Con la suscripción del contrato CD-CI-ADM-278-2025, el municipio de Sesquilé contrató el objeto de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORA-CIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL CEN-TRO PARA EL EMPRENDEDOR SESQUILEÑO (CES) VER-SIÓN 2025, EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - CUNDINAMARCA, a cargo de la Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico y Ambiental

2. Fundamentos facticos

Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2025, el Municipio de Sesquilé suscribió el contrato CD-CI-ADM-278-2025 con la CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI identificada con NIT. No. 800.186.585-7 representada legalmente por Omar Edison Solano Cifuentes identificado con CC. 79.796.393 expedida en Bogotá D.C. cuyo objeto es: de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTER- NACIONAL CCI Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL CENTRO PARA EL EMPRENDEDOR SESQUILEÑO (CES) VERSIÓN 2025, EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - CUNDINAMARCA.

Que el contrato tiene acta de inicio del día dieciocho (18) de septiembre de 2025, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y quince (15) días y en este sentido su fecha de terminación es el 30 de diciembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el parágrafo de la cláusula quinta del contrato.

Que, el valor del contrato es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($454.224.000) M/CTE.

Que de fecha 22 de diciembre el contratista mediante oficio con asunto *Solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo CI 278 de 2025, celebrado entre el Municipio de Sesquilé y la Corporación Colombia Internacional - CCI.* Comunica a la supervisión del contrato lo siguiente:

> *(…) En nuestra calidad de contratista dentro del Contrato Interadministrativo No. 278 de 2025, celebrado entre el Municipio de Sesquilé y la Corporación Colombia Internacional – CCI (en adelante CCI), cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo entre la Corporación Colombia*

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Internacional CCI y el Municipio de Sesquilé para llevar a cabo la ejecución del Centro para el Emprendedor Sesquileño (CES) versión 2025, en el municipio de Sesquilé – Cundinamarca", y cuya vigencia inició el 18 de septiembre de 2025 con fecha de terminación prevista para el 30 de diciembre de 2025, nos permitimos presentar de manera respetuosa solicitud de prórroga del contrato, con el fin de que sea estudiada y, de considerarse procedente, aprobada.

La presente solicitud se fundamenta en la ocurrencia de circunstancias externas, imprevisibles y ajenas a la voluntad tanto de la Corporación como de la Alcaldía Municipal de Sesquilé, las cuales han dificultado la ejecución de las actividades finales y de cierre conforme al cronograma inicialmente proyectado. La prórroga solicitada tiene como propósito principal garantizar el cabal cumplimiento de las metas, productos y resultados establecidos en el contrato.

En el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 278 de 2025, se ha ejecutado con total éxito la denominada "fase siembra", la cual se llevó a cabo mediante una convocatoria abierta dirigida a toda la comunidad del municipio de Sesquilé, con especial énfasis en la zona rural. Dicha convocatoria fue difundida a través de perifoneo, la página oficial de la Alcaldía Municipal de Sesquilé y la entrega de material impreso, logrando una alta participación en la versión 2025 del Centro del Emprendedor Sesquileño.

Como resultado de este proceso, se registraron 166 emprendedores inscritos en la fase siembra. Posteriormente, y de conformidad con los términos establecidos en la convocatoria, se realizó la validación de la información aportada por los participantes, permitiendo la selección de 75 emprendedores, quienes avanzaron a la "fase crece", en la cual se desarrolló y puso en marcha la metodología definida. Esta fase incluyó el proceso formativo estructurado en las siguientes etapas: entendimiento, ideación, promesa de valor, prototipado, validación, modelo de negocio y costos.

Una vez realizadas las sesiones formativas y de capacitación según cronograma, el modelo de negocio o iniciativa se presentó y sustentó por cada uno de los emprendedores convocados para la sesión denominada "elevator pitch" frente al comité evaluador del Fondo de Emprendimiento integrado por 6 jurados pertenecientes a la Alcaldía Municipal y 1 a la Corporación Colombia Internacional CCI, el cual fue llevado a cabo el pasado 12 de noviembre de 2025, y en el que se presentaron formal y presencialmente 66 emprendedores con intervenciones con una duración de 3 minutos de todos los sectores económicos de manera destacada y participativa, dejando claro el modelo y el valor agregado de cada uno de los procesos productivos.

Antes de proceder a la "fase de Cosecha", se realizaron visitas técnicas complementarias con el fin de validar el estado de los emprendimientos presentados en Elevator pitch para proceder a publicar el listado de emprendedores que continúan a la fase cosecha. Cabe resaltar que las edades de quienes han venido participando en el Fondo de Emprendimiento, oscila entre los 18 hasta los 70 años, dando lugar a que se impulsen los modelos de negocio de todas las edades y se rescate el empalme generacional, demostrando así un alto interés emprendedor y empresarial de los Sesquileños.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el avance de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 278 de 2025, con corte al 15 de diciembre de 2025, corresponde aproximadamente al 60%, evidenciándose la ejecución satisfactoria de las fases "Siembra" y "Crece", y encontrándose en proceso la fase "Cosecha".

No obstante, esta última fase no ha sido posible culminarla dentro del término inicialmente previsto, debido a la ocurrencia de factores externos y ajenos a la voluntad de las partes, particularmente aquellos relacionados con el proceso de cotización, adquisición y entrega de los activos productivos correspondientes al capital semilla destinado a los emprendedores Sesquileños.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

En este sentido, resulta pertinente resaltar que el mes de diciembre y las dos primeras semanas del mes de enero constituyen, en el contexto colombiano, un periodo caracterizado por particularidades de orden cultural, comercial y administrativo, tales como la celebración de las festividades de Navidad y fin de año, las vacaciones colectivas, la reducción de inventarios, así como el cierre contable y administrativo de los proveedores. Estas circunstancias impactan de manera directa la disponibilidad de bienes y servicios, la oportunidad en la emisión de cotizaciones y, en general, la formalización de relaciones comerciales necesarias para la ejecución de esta fase del programa.

Lo anterior ha generado dificultades para adelantar de manera oportuna los procesos de contratación y adquisición de los activos productivos, lo cual impide la expedición de los correspondientes recibos a satisfacción por parte de la Corporación y, de manera consecuente, la entrega efectiva de dichos activos a los emprendedores beneficiarios, situación que afecta el cierre técnico, administrativo y financiero del programa.

En consideración a las circunstancias descritas, las cuales corresponden a hechos sobrevinientes, imprevisibles y no imputables a la Corporación Colombia Internacional – CCI, se hace necesaria la prórroga del término de ejecución del contrato por un periodo de dos (2) meses y quince (15) días, con el propósito de superar las afectaciones presentadas y garantizar la ejecución integral de las actividades previstas en el cronograma inicialmente aprobado, especialmente aquellas correspondientes a la fase "Cosecha". Las circunstancias expuestas configuran un escenario que altera el desarrollo normal del contrato, sin afectar el equilibrio contractual ni los intereses de la entidad, haciendo procedente la prórroga solicitad.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición y compromiso institucional para continuar fortaleciendo la gestión contractual, en procura del cumplimiento de los objetivos del contrato, asegurando su culminación al cien por ciento (100%) y el logro exitoso de los resultados esperados del Contrato Interadministrativo No. 278 de 2025. (…)

3. Justificación técnica

Se requiere efectuar la prórroga del contrato por un término de dos (2) meses y (15) días, En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato Interadministrativo No. 278 de 2025, se deja constancia que, a la fecha, el contrato ha presentado un avance satisfactorio y acorde con lo previsto en su objeto. En particular, se evidencia la ejecución exitosa de la denominada "fase Siembra", la cual se desarrolló mediante convocatoria abierta dirigida a la comunidad del municipio de Sesquilé, con especial énfasis en la zona rural. Dicha convocatoria fue ampliamente difundida a través de perifoneo, la página oficial de la Alcaldía Municipal de Sesquilé y la entrega de material impreso, lo que permitió una alta participación en la versión 2025 del Centro del Emprendedor Sesquileño.

Como resultado de este proceso, se registraron 166 emprendedores inscritos en la fase Siembra. Posteriormente, y en cumplimiento de los términos establecidos en la convocatoria, se realizó la validación de la información suministrada por los participantes, lo que permitió la selección de 75 emprendedores, quienes avanzaron a la denominada "fase Crece", en la cual se desarrolló e implementó la metodología definida para el fortalecimiento de iniciativas emprendedoras. Esta fase comprendió un proceso formativo estructurado en las etapas de entendimiento, ideación, promesa de valor, prototipado, validación, modelo de negocio y costos.

Una vez ejecutadas las sesiones formativas y de capacitación conforme al cronograma establecido, cada uno de los emprendedores convocados presentó y sustentó su iniciativa o modelo de negocio en la sesión denominada "Elevator Pitch", ante el comité evaluador del Fondo de Emprendimiento, integrado por seis (6) jurados pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Sesquilé y un (1) jurado de la Corporación Colombia Internacional – CCI. Dicha actividad se llevó a cabo de manera presencial el 12 de noviembre de 2025, con la participación de 66 emprendedores, quienes realizaron intervenciones de hasta tres (3) minutos, representando de manera destacada diversos sectores económicos y evidenciando el valor agregado de sus procesos productivos.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Previo al inicio de la “fase Cosecha”, se realizaron visitas técnicas complementarias con el fin de verificar y validar el estado de los emprendimientos presentados en la etapa de Elevator Pitch, como insumo para la publicación del listado de emprendedores que continúan en la fase final del programa. Cabe resaltar que los participantes del Fondo de Emprendimiento presentan un rango de edad entre los 18 y 70 años, lo cual refleja un alto interés emprendedor y empresarial en el municipio, así como el fortalecimiento del empalme generacional.

Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor certifica que, con corte al 15 de diciembre de 2025, el avance de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 278 de 2025 corresponde aproximadamente al 60%, evidenciándose la ejecución satisfactoria de las fases “Siembra” y “Crece”, y encontrándose en desarrollo la fase “Cosecha”.

No obstante, se deja constancia que esta última fase no ha sido posible culminarla dentro del término inicialmente previsto, debido a la ocurrencia de factores externos y ajenos a la voluntad de las partes, particularmente aquellos asociados a los procesos de cotización, adquisición y entrega de los activos productivos correspondientes al capital semilla destinado a los emprendedores del municipio de Sesquilé.

Al respecto, es pertinente señalar que el mes de diciembre y las dos primeras semanas del mes de enero corresponden, en el contexto nacional, a un periodo con particularidades de orden cultural, comercial y administrativo, tales como las festividades de Navidad y fin de año, las vacaciones colectivas, la disminución de inventarios, así como los cierres contables y administrativos de los proveedores. Estas circunstancias inciden de manera directa en la disponibilidad de bienes y servicios, en la oportunidad para la emisión de cotizaciones y, en general, en la formalización de las relaciones comerciales requeridas para la ejecución de la fase Cosecha.

4. Fundamentos legales.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, dispone que: *“Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.”.;*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece que ***“Articulo 3 – De los fines de la contratación estatal.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 40 dispone: *Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

5. Aval técnico de la actuación.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

El supervisor del Contrato interadministrativo CD-CI-ADM-278-2025, concede el aval técnico para la prórroga por un término de 2 meses y 15 días, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista y lo expresado técnicamente por el supervisor en el presente documento.

6. Condiciones de la prórroga y modificación.

Prorroga numero 1 al contrato CD-CI-ADM-278-2025 cuyo objeto corresponde a CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL CEN-TRO PARA EL EMPRENDEDOR SESQUILEÑO (CES) VERSIÓN 2025, EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - CUNDINAMARCA por el termino de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, levantando la condicional establecida en el parágrafo de la cláusula quinta del contrato, permitiendo que este, supere el 31 de diciembre de 2025.

7. Documentos que soportan la actuación.

- Solicitud de prórroga por parte del contratista

Cordialmente,

JUAN MIGUEL ATUESTA GUZMÁN
Secretario de Competitividad, Desarrollo Económico y Ambiental

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En Calidad de	Firma
Proyecto	Javier Felipe Rodriguez Velasquez	Contratista- Secretaria de Competitividad, Desarrollo Economico y Ambiental	
Revisó	Juan Miguel Atuesta Guzman	Secretario de Competitividad, Desarrollo Economico y Ambiental	
Aprobó	Juan Miguel Atuesta Guzman	Secretario de Competitividad, Desarrollo Economico y Ambiental	

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050